



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2026, de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León, por la que se determina el listado de términos municipales y localidades de Castilla y León afectados por grandes incendios forestales durante el verano de 2026.

Ante la situación extraordinaria y excepcional generada por los grandes incendios forestales de este verano en Castilla y León, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de julio de 2026, ha aprobado el Acuerdo 135/2026, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas gravemente afectadas por grandes incendios forestales acaecidos en el verano de 2026.

El apartado segundo de este Acuerdo señala que: «A los efectos de la concesión de las ayudas previstas en el presente Acuerdo, mediante Resoluciones de la Vicepresidencia Segunda, competente en materia de protección civil, se determinarán los términos municipales y localidades afectados por los incendios forestales acaecidos en el verano de 2026, especificando, cuando proceda, las localidades que hayan sido afectadas por evacuación.»

El artículo 2.3 del Decreto 2/2026, de 13 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, desarrollado por el Decreto 10/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, determina que la Vicepresidencia Segunda ejercerá, entre otras, funciones, en materia de protección ciudadana y seguridad pública, coordinación de policías locales y emergencias de Protección Civil.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. A los efectos de la concesión de las ayudas previstas en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 30 de julio de 2026, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por grandes incendios forestales en el verano de 2026, se determina que, a la fecha de esta Resolución, las localidades de Castilla y León que han sido afectadas por evacuación con motivo de dichos incendios forestales son las que se relacionan a continuación. Esta relación podrá ser ampliada mediante resoluciones posteriores.

Provincia	Municipio	Localidad (núcleo/entidad local menor)
Ávila	Burgohondo	Burgohondo
Ávila	Burgohondo	Puente Nueva
Ávila	Casavieja	Casavieja
Ávila	Casillas	Casillas

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Localidad (núcleo/entidad local menor)</i>
Ávila	Cebreros	Cebreros
Ávila	Cebreros	Urbanización Calas de Guisando
Ávila	El Barraco	La Rinconada
Ávila	El Barraco	Las Cruceras
Ávila	El Tiemblo	El Tiemblo
Ávila	El Tiemblo	La Atalaya
Ávila	El Tiemblo	Piquer
Ávila	El Tiemblo	Puente Nuevo
Ávila	Fresnedilla	Fresnedilla
Ávila	Gavilanes	Gavilanes
Ávila	Higuera de las Dueñas	Higuera de las Dueñas
Ávila	Hoyo de Pinares	Hoyo de Pinares
Ávila	La Adrada	La Adrada
Ávila	Mijares	Mijares
Ávila	Navahondilla	Navahondilla
Ávila	Navaluenga	Navaluenga
Ávila	Navaluenga	La Chinita
Ávila	Pedro Bernardo	Pedro Bernardo
Ávila	Piedralaves	Piedralaves
Ávila	San Juan de la Nava	Calas del Burguillo
Ávila	Santa María del Tietar	Santa Maria del Tietar
Ávila	Sotillo de la Adrada	Sotillo de la Adrada
Ávila	Sotillo de la Adrada	Fuentes de la Salud
Ávila	Sotillo de la Adrada	Las Lastras
Ávila	Villanueva de Ávila	Villanueva de Avila
León	Castropodame	San Pedro Castañero
León	Castropodame	Turienzo Castañero
León	Riello	Rosales
León	Riello	Foloso
León	Riello	Andarraso
León	Riello	Inicio
León	Riello	Trascastro de Luna
León	Valdesamario	Ponjos
León	Valdesamario	Murias de Ponjos.
Segovia	Caballar	Caballar
Segovia	Pelayos del Arroyo	Tenzuela
Segovia	Santo Domingo de Pirón	Santo Domingo de Pirón
Segovia	Torreiglesias	Losana de Pirón
Segovia	Turégano	Aldeasaz
Segovia	Turégano	Berrocal
Segovia	Turégano	Carrascal de la Cuesta
Segovia	Turégano	La Cuesta

Segundo. A los efectos de la concesión de las ayudas previstas en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 30 de julio de 2026, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por grandes incendios forestales en el verano de 2026, se determina que, a la fecha de esta Resolución, los términos municipales y localidades de Castilla y León afectados por grandes incendios forestales durante el verano de 2026 son aquellos que se relacionan a continuación. Esta relación podrá ser ampliada mediante resoluciones posteriores.

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Localidad (núcleo/entidad local menor)</i>
Ávila	Burgohondo	Burgohondo
Ávila	Burgohondo	Puente Nueva
Ávila	Casavieja	Casavieja
Ávila	Casillas	Casillas
Ávila	Cebreros	Cebreros
Ávila	Cebreros	Urbanización Calas de Guisando
Ávila	El Barraco	La Rinconada
Ávila	El Barraco	Las Cruceras
Ávila	El Tiemblo	El Tiemblo
Ávila	El Tiemblo	La Atalaya
Ávila	El Tiemblo	Piquer
Ávila	El Tiemblo	Puente Nuevo
Ávila	Fresnedilla	Fresnedilla
Ávila	Gavilanes	Gavilanes
Ávila	Higuera de las Dueñas	Higuera de las Dueñas
Ávila	Hoyo de Pinares	Hoyo de Pinares
Ávila	La Adrada	La Adrada
Ávila	Mijares	Mijares
Ávila	Navahondilla	Navahondilla
Ávila	Navaluenga	Navaluenga
Ávila	Navaluenga	La Chinita
Ávila	Pedro Bernardo	Pedro Bernardo
Ávila	Piedralaves	Piedralaves
Ávila	San Juan de la Nava	Calas del Burguillo
Ávila	Santa Maria del Tietar	Santa Maria del Tietar
Ávila	Sotillo de la Adrada	Sotillo de la Adrada
Ávila	Sotillo de la Adrada	Fuentes de la Salud
Ávila	Sotillo de la Adrada	Las Lastras
Ávila	Villanueva de Avila	Villanueva de Avila
León	Castropodame	Castropodame
León	Castropodame	San Pedro Castañero
León	Castropodame	Turienzo Castañedo
León	Oseja de Sajambre	Ribota de Sajambre
León	Riello	Rosales
León	Riello	Foloso

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Localidad (núcleo/entidad local menor)</i>
León	Riello	Andarraso
León	Riello	Inicio
León	Riello	Trascastro de Luna
León	Valdesamario	Valdesamario
León	Valdesamario	Ponjos
León	Valdesamario	Murias de Ponjos.
Segovia	Adrada de Pirón	Adrada de Pirón
Segovia	Basardilla	Basardilla
Segovia	Brieva	Brieva
Segovia	Caballar	Caballar
Segovia	Pelayos del Arroyo	Pelayos del Arroyo
Segovia	Pelayos del Arroyo	Tenzuela
Segovia	Santo Domingo de Pirón	Santo Domingo de Pirón
Segovia	Sotosalbos	Sotosalbos
Segovia	Torreiglesias	Losana de Pirón
Segovia	Turégano	Turégano
Segovia	Turégano	Aldeasaz
Segovia	Turégano	Berrocal
Segovia	Turégano	Carrascal de la Cuesta
Segovia	Turégano	La Cuesta

Tercero. La presente Resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de julio de 2026.

*La Vicepresidenta Segunda
de la Junta de Castilla y León,*
Fdo.: ISABEL BLANCO LLAMAS